

5038-1

Marcos Paz.-

06 DIC 2022

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- Convenio entre la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Marcos Paz;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-3769/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Dirección de Inclusión del Municipio de Marcos Paz, se solicita la "Adquisición de equipamiento para desarrollar el proyecto CRECE DESDE EL PIE según Convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación".-

Que se suscribió Convenio Marco entre la Municipalidad de Marcos Paz y La Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con fecha de suscripción 07 de septiembre del corriente año.-

Que la RESOL-2017-410-APN-MDS se creó el Plan Nacional de Protección Social, cuyo objetivo principal es atender la situación de hogares con mayor grado de exclusión y vulnerabilidad social, mediante el empoderamiento del titular derecho, su núcleo familiar y la comunidad donde vive.-

Que la RESOL 2017 187-APNSAYPS#MDS, se aprobaron los objetivos específicos del antedicho plan, entre los cuales se encuentran promover la inclusión social y la mejora de las condiciones de vida de los hogares en situación de indigencia y/o pobreza; fortalecer la integridad de las políticas sociales y facilitar el alcance de los programas sociales sobre

*[Signature]*  
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

*[Signature]*  
DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

*[Signature]*  
AGRM. RICARDO PEDRO CURTICHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO  
Nº 5038 Año 2022 Folio 6924

universos concretos de población en particular situación de vulnerabilidad o emergencia social.-

Que la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir a la Municipalidad de Marcos Paz en calidad de subsidio no reintegrable, la suma de pesos veintiséis millones ciento noventa y ocho mil trescientos dieciocho con 26/100(\$26.198.318,26), los que serán transferidos en una cuenta corriente bancaria de titularidad de la Municipalidad de Marcos Paz abierta a tal efecto.-

Que el Convenio tendrá una Duración de QUINCE (15) meses contados a partir de la efectiva recepción de los fondos en la cuenta corriente de la Municipalidad.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

LOTE	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR LOTE
Lote N° 1	Tres (03) soldadoras invertir 150 amp.	03 unidades	\$ 41.695,77	\$ 125.087,31
Lote N° 2	Tres (03) amoladoras angular 115mm 900w, 4.1/2 pulgadas 11000rpm.	03 Unidades	\$ 17.740,00	\$ 53.220,00
Lote N° 3	Tres (03) sierra cortadora sensitiva 14pLG 2000w 2.7hp.	03 Unidades	\$ 18.990,00	\$ 56.970,00
Lote N° 4	Tres (03) taladro de banco 16 mm Kld motor 1/4 5 velocidad profesional.	03 Unidades	\$ 43.999,00	\$ 131.997,00
Lote N° 5	Tres (3) sierra caladora banco 85w 410mm ingletadora.	03 Unidades	\$ 27.850,00	\$ 83.550,00
Lote N° 6	Tres (03) lijadora profesional	03 Unidades	\$ 11.211,00	\$ 33.633,00

	orbital.			
Lote N° 7	Tres (03) morsa de banco barbero N° 3 profesional.	03 Unidades	\$ 26.511,30	\$ 79.533,90
Lote N° 8	Tres (03) juego set 3 brocas escalonadas 4-12 4-20 4-39 baño titanio.	03 Unidades	\$ 4.499,00	\$ 13.497,00
Lote N° 9	Tres (03) kit x 6 fresas mechas lima escofina para taladro (formas: cilíndrica, cilíndrica redondeada, cónica, esférica, cónica) 4 x madera, 2 x metal no ferroso).	03 unidades	\$ 4.299,00	\$ 12.897,00
Lote N° 10	Tres (03) juego set kit 6 formones total 6 12 16 19- 25 mm.	03 Unidades	\$ 8.999,00	\$ 26.997,00
Lote N° 11	Tres (03) set Kit juego de limas cortas total 10 Piezas 160mm.	03 Unidades	\$ 3.999,00	\$ 11.997,00
Lote N° 12	Sesenta (60) guantes moteados de algodón talla 10.	60 Pares	\$ 145,52	\$ 8.731,20
Lote N° 13	Treinta (30) chapas lisas calibre 20.	30 Unidades	\$ 13.500,00	\$ 405.0000,00
Lote N° 14	Cuarenta y cinco (45) anteojos Nitro transparente o gris.	45 Unidades	\$ 306,00	\$ 13.770,00
Lote N° 15	Treinta (30) escuadras magnéticas para soldar soporte 34 kg 5pul.	30 Unidades	\$ 5.088,00	\$ 152.640,00
Lote N° 16	Treinta (30) escuadras de acero reforzada 30 x 20 cm 90 grados carpintero.	30 Unidades	\$ 649,00	\$ 19.470,00

4

Lote N° 17	Una (01) prolongación eléctrica 3x2,5 por 50 metros.	01 Unidades	\$ 14.493,00	\$ 14.493,00
Lote N° 18	Ciento cincuenta (150) paquetes de un (01) kilo de electrodos 2mm punta azul para soldar.	150 Paquetes	\$ 1.199,00	\$ 179.850,00
Lote N° 19	Cuarenta y cinco (45) paquetes de cinco (05) kilos de electrodos 6013 punta azul dogo a granel 2,5mm	45 Paquetes	\$ 5.988,00	\$ 269.460,00
Lote N° 20	Nueve (09) disco de corte 4 1/2 115 x 1.6 tipo marca Stanley.	09 Unidades	\$ 6.000,00	\$ 54.000,00
Lote N° 21	Cuarenta y cinco (45) disco de desbaste 4 y 1/2.	45 Unidades	\$ 500,00	\$ 22.500,00
Lote N° 22	Cuarenta y cinco (45) Lápiz de widia Cerámica 10mm de punta con clip (tipo marca bremen).	45 Unidades	\$ 780,00	\$ 35.100,00
Lote N° 23	Veintidós (22) cinta métricas de cinco (05) metros.	22 Unidades	\$ 800,00	\$ 17.600,00
Lote N° 24	Veintitrés (23) cintas métricas de diez (10) metros.	23 Unidades	\$ 1.460,00	\$ 33.580,00
Lote N° 25	Cuarenta y cinco (45) pinceles N° 2 (tipo de cerdas sintéticas, material de mango de madera).	45 Unidades	\$ 169,00	\$ 7.605,00
Lote N° 26	Cuarenta y cinco (45) pinceles medianos N° 15 (tipo de cerdas sintético, material de mango de madera).	15 Unidades	\$ 269,10	\$ 12.109,50
Lote N° 27	Treinta y seis (36) esmalte convertidor de oxido color negro	36 Unidades	\$ 2.431,00	\$ 87.516,00

5

	x 1 litro (18 brillante y 18 mate)			
Lote N° 28	Quince (15) mascarás fotosensibles para soldar.	15 Unidades	\$ 3.099,00	\$ 46.485,00
Lote N° 29	Sesenta (60) aguarrás mineral 1 litro.	60 Unidades	\$ 340,00	\$ 20.400,00
Lote N° 30	Sesenta (60) Perfil unión H de policarbonato 4/6/8 10mm (15 de 10mm, 18 de 4mm, 12 de 6mm, 15 de 10mm).	60 Unidades	\$ 3.095,00	\$ 185.700,00
Lote N° 31	Treinta (30) caño cuadrado estructural 50x50x2mm 6 metros.	30 Unidades	\$ 11.019,33	\$ 330.579,90
Lote N° 32	Setenta y cinco (75) mallas metálica romboidal desplegable 18x400mm.	75 Unidades	2.868,00	\$ 215.100,00
Lote N° 33	Sesenta (60) lijas para metal (20 unidades de 90, 20 unidades de 120 y 20 unidades de 150).	60 Unidades	\$ 1.900,00	\$ 114.000,00
Lote N° 34	Sesenta (60) sargento prensa tipo F de 80x400mm carpintería.	60 Unidades	\$ 1.999,00	\$ 119.940,00
Lote N° 35	Treinta (30) cola vinílico de 1 kilo.	30 Unidades	\$ 685,00	\$ 20.550,00
Lote N° 36	Sesenta (60) lijas de madera (20 unidades de 90, 20 unidades de 120, y 20 unidades de 150).	60 Unidades	\$ 1.748,00	\$ 104.880,00
Lote N° 37	Doce (12) zapatilla eléctrica 5 tomas reforzada de 5 metros.	12 Unidades	\$ 1.950,00	\$ 23.400,00
TOTAL				\$ 3.143.838,81

6

Que el presupuesto Oficial es de pesos tres millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos treinta y ocho con 81/100 (\$3.143.838,81).-

Que mediante decreto DEM N° 4757/2022 de fecha 16 de Noviembre de 2022 quedó establecida la fecha de apertura ofertas del primer llamado para el día 25 de Noviembre del corriente a las 09:30 hs.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende Concursar.-

Que llegado el día de apertura de sobres no se presentaron oferentes al presente llamado, no habiendo podido realizar la correspondiente comparativa de ofertas y en consecuencia, se debió realizar un segundo llamado a Concurso de Precios en los mismos términos que el primero.-

Que mediante el Decreto DEM N° 4769/2022 con fecha 25 de Noviembre del corriente, se realizó el segundo llamado a la presente licitación, estableciendo como fecha de apertura de ofertas el día 06 de Diciembre del corriente a las 09:30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar por segunda vez.-

Que llegado el día de apertura de ofertas para el segundo llamado no se presentó ningún oferente.-

Que debido a la incomparencia de oferentes no pudo llevarse a cabo la correspondiente comparativa de ofertas por segunda vez.-

Que según lo expresado ut supra y realizado el segundo llamado del presente proceso, se deberá realizar la respectiva finalización y baja del sistema Rafam del Concurso de Precios precedente.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese desierto el Concurso de Precios.- Declárese desierto el Concurso de Precios N° 22/2022 para la "Adquisición de equipamiento para desarrollar el proyecto CRECE DESDE EL PIE según Convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social de la

7

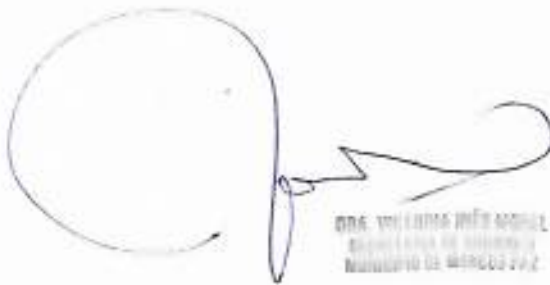
Nación", por no haberse presentado oferentes en el primer y segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por el funcionario de área correspondiente, a saber, la Directora de Inclusión, Tec. Daiana Mailen Cadillac.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

  
DRA. YOLANDA INÉS AGUILAR  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
AGRIM. RICARDO PEDRO CORBACHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
TEC. DAIANA MAILEN CADILLAC  
DIRECTORA DE INCLUSIÓN  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. N° 5038 Año 2022 Folio 6930